

Señora Directora

DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Referencia: Expediente No. NC2020/0001997

Asunto: Solicitud de patente para: ARTÍCULO HIGIÉNICO DESECHABLE CON BARRERAS
LATERALES PARA LÍQUIDOS.

Solicitante: ESSITY HYGIENE AND HEALTH AKTIEBOLAG.

Fecha de solicitud: 25 de febrero de 2020

RESPUESTA A SEGUNDO EXAMEN DE FONDO

Yo, ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, doy respuesta al Oficio **20344**, notificado el 22 de diciembre de 2021.

I. ESTADO DE LA TÉCNICA.

El Examinador considera los siguientes documentos como relevantes en la evaluación de patentabilidad de la presente invención:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	EP2163229	"Absorbent article"	17 de marzo de 2010
D2	EP1842512	"Feminine hygienic article with wavy pattern"	10 de octubre de 2007

Carrera 4 No. 72A - 35 Edificio Siski - Código Postal 110221 - Bogotá, Colombia
Teléfono: +57 60-1 347 3611 - Fax: +57 60-1 211 8650

II. EN CUANTO A NOVEDAD.

El Examinador señala que el documento EP2163229 (D1) y el documento EP1842512 (D2) afectan la novedad de la Reivindicación 1. Adicionalmente, el Examinador considera que dicho el documento D1 afecta la novedad de las reivindicaciones dependientes 3, 4, 5 y 7 a 10, asimismo, el documento D2 afecta la novedad de las reivindicaciones dependientes 2, 3 y 8.

Respetuosamente, difiero de las conclusiones a las que llega el Examinador, ya que pasa por alto aspectos importantes de la presente invención que la diferencia de los documentos citados como lo expongo a continuación:

La presente invención de acuerdo con la Reivindicación 1 corresponde a un artículo higiénico desechable (100; 150; 200) que comprende una lámina superior permeable a líquidos (106; 206), una lámina posterior impermeable a líquidos (108; 208) y un núcleo absorbente (110; 210) colocado entre la lámina superior (106; 206) y la lámina posterior (108; 208), definiendo el núcleo absorbente (110; 210) un eje central longitudinal (101) que se extiende substancialmente en el medio del núcleo en dirección longitudinal (L) del artículo. Además, barreras laterales para líquidos (122; 222) colocadas substancialmente a lo largo de bordes longitudinales del núcleo absorbente (110; 210) y provistas para reducir fuga de borde lateral, caracterizado porque las indicaciones de color (131; 231) se proporcionan sobre el artículo, a lo largo de las barreras laterales para líquidos (122; 222) a fin de indicar la presencia de las barreras laterales para líquidos (122; 222) a un usuario. Lo anterior, proporcionándose las indicaciones de color bajo por lo menos un estrato de material traslúcido (107, 114; 214) a fin de ser visibles a través de por lo menos un estrato de material traslúcido mientras se evita contacto directo con la piel del usuario, en donde se proporcionan al menos partes de indicaciones de color (131) sobre porciones de borde longitudinales (107) de la lámina superior (106), y las indicaciones de color se imprimen

sobre un lado de tal lámina superior (106) que se coloca de frente a la prenda de vestir, formando tal lámina superior un primer estrato de material traslúcido.

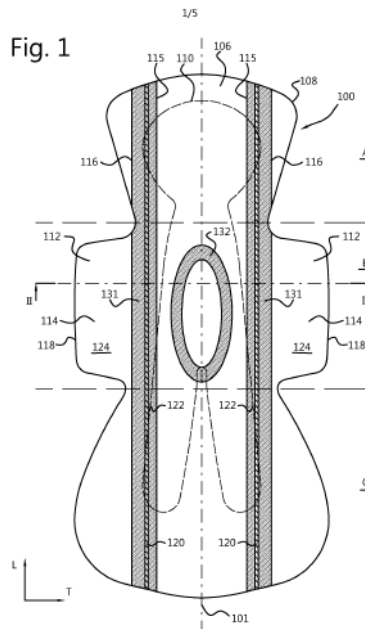


FIG. 1 de la presente invención

Por su parte, D1 divulga un artículo absorbente que realiza un montaje favorable de fruncidos y sobresale en los efectos de prevención de fugas transversales. Se da a conocer un artículo absorbente verticalmente largo que comprende una capa superficial con una lámina superficial (2), una capa posterior con una lámina posterior (3), una capa absorbente con un cuerpo absorbente (4) interpuesto entre ellas y un par de fruncidos (5,5), formado por un miembro en forma de hoja (9) para tener un hueco en ambas áreas laterales de la capa superficial en la dirección longitudinal de la misma. El par de fruncidos (5, 5) en el estado de tener una configuración tridimensional, la parte (10) en la que el miembro en forma de hoja (9) hace un convexo en el lado de la superficie externa del artículo absorbente en la dirección del espesor del mismo se unen a la capa superficial y / o al dorso capa mediante una parte de unión (11) prevista para extenderse en la dirección longitudinal del artículo absorbente. (Resumen).

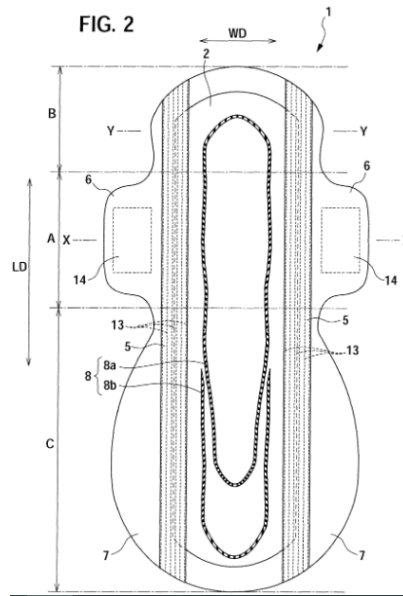


FIG. 2 de D1

Por otro lado, D2 divulga un artículo de higiene femenina (10) para uso externo que tiene en su superficie de cara al cuerpo al menos un patrón ondulado en relieve (260, 261, 262, 263) y al menos un patrón ondulado sin relieve, preferiblemente coloreado (280, 281). Los patrones ondulados en relieve y sin relieve se eligen con parámetros geométricos específicos para que un ligero desplazamiento lateral o longitudinal no afecte al aspecto general de la superficie que mira hacia el cuerpo. Preferiblemente, el artículo comprende rayas laterales de la hoja superior (18). Las rayas laterales de la hoja superior pueden estar coloreadas y tener un borde orientado hacia el interior con un corte ondulado. (Resumen).

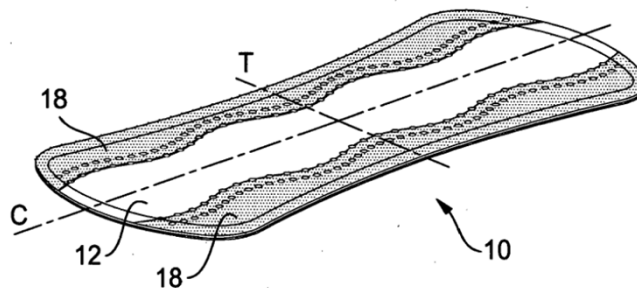


FIG. 1 de D2

Ahora bien, después de haber definido la invención y haber descrito el arte previo, quisiera primero que todo señalarle respetuosamente al Examinador que, la Reivindicación 1 en combinación con sus características técnicas reclama que los indicadores de color se imprimen sobre un lado de la lámina superior (106) que se coloca de frente a la prenda de vestir.

Con relación a D1, este se refiere a artículos absorbentes con estructuras de fruncido tridimensional formadas en ambos lados de la superficie del lado superior que sirven como barreras laterales para líquidos. Los fruncidos tienen cada uno una pluralidad de elementos elásticos (13) a lo largo de la dirección longitudinal. Además, cada miembro elástico tiene un color cromático que es fácilmente visible a través de los miembros de lámina (9) [párrafo 60 de D1]. Sin embargo y de acuerdo con lo anterior, D1 no menciona que el artículo contemple que los fruncidos (o cualquier parte del artículo) tengan un color impreso en ellos, además de o en lugar de los miembros elásticos de diferentes colores, tal como lo reclama la presente invención.

Ahora bien, con relación a D2, este se refiere a artículos de higiene femenina con una superficie orientada hacia el cuerpo la cual está provista de un patrón ondulado en relieve y un patrón ondulado sin relieve. Particularmente, D2 establece que el patrón ondulado sin relieve puede ser un patrón de color, por ejemplo, en forma de una o más líneas de color impresas en el artículo de higiene directamente en la superficie orientada hacia el cuerpo, o posiblemente como alternativa en un subyacente si el color es visible por transparencia a través de las capas superpuestas [párrafos 27 y 28]. Sin embargo y de acuerdo con lo anterior, D2 no menciona o sugiere la impresión de indicaciones de color en un lado de la lámina superior que mira hacia la prenda de vestir.

Además, D2 difiere de la presente invención en la construcción del artículo de higiene reclamado en la Reivindicación 1, debido a que D2 no ofrece ninguna descripción o

sugerencia de proporcionar barreras laterales para líquidos a lo largo de los bordes longitudinales del núcleo absorbente. En consecuencia, no es válido mencionar que D2 divulgue las indicaciones de color proporcionadas para indicar la presencia de las barreras laterales para líquidos.

Teniendo en cuenta lo anterior y de manera resumida, la presente invención se diferencia del arte previo de la siguiente manera:

- Ni D1 ni D2 mencionan o evidencian en su descripción de manera clara que las indicaciones de color se imprimen sobre un lado de la lámina superior que se coloca en frente de la prenda de vestir.
- D2 no divulga barreras laterales para líquidos colocados a lo largo de los bordes longitudinales de un núcleo absorbente.

De acuerdo con lo anterior y, con el fin de fundamentar una afectación válida contra la novedad de una invención, el arte previo debe divulgar explícitamente todas y cada una de las características de la invención. En el presente caso, D1 y D2 no anticipan explícitamente algunas de las características estructurales esenciales reclamadas en la presente invención por lo que resulta nueva frente al arte previo citado. En este sentido considero importante resaltar que la Guía para Examen de Solicitudes de Patente de Invención y Modelo de Utilidad establece que las invenciones revisten de novedad cuando la invención reivindicada no es idéntica a lo revelado en el estado de la técnica¹. Así mismo, el Tribunal ha declarado, en cuanto a la divulgación de una invención en el arte previo como afectación de la novedad de una invención, que *“(...) Esta divulgación debe ser detallada y, en todo caso, suficiente para que una persona del oficio pueda utilizar esa información para ejecutar o explotar la invención (...)”*². En el presente caso, es evidente que las características técnicas esenciales

¹ Superintendencia de Industria y Comercio, Guía para Examen de Solicitudes de Patente de Invención y Modelo de Utilidad (Bogotá, Colombia, 2014). Sección 2.12

² Ver proceso 06-IP-89 <http://intranet.comunidadandina.org/Documentos/Procesos/209-IP-2005.doc>

de la invención no habían sido reveladas en su totalidad por el arte previo citado por el Examinador.

Teniendo en cuenta que las Reivindicaciones 2 a 5 y 7 a 10 son dependientes de la Reivindicación 1, estas comparten las mismas características novedosas e inventivas de la Reivindicación 1 de la cual dependen.

III. PETICIÓN

1. Puesto que se ha dado respuesta a todas las objeciones formuladas por la Dirección de Nuevas Creaciones, se solicita proceder al otorgamiento de la solicitud de patente.

2. De manera subsidiaria, y en caso de que su Despacho considere que la modificación introducida al Capítulo Reivindicatorio amerita revisión adicional, solicito que se requiera un examen de fondo adicional de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 10 de la Resolución 59669 de 25 de septiembre de 2020.

Señora Directora,

ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI

C.C. 79.780.910 de Bogotá

T.P. 114.908

COLO-24146-0841-0057-6

AFB\MVP\ID-309015\WPC24146

No. M-2022-309015\AFB